

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2016-00623-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	LUZ DARY MUÑOZ SOSA Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	MARIA ROCIO ACOSTA MOLINA Y OTRA
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 2017V
<b>DECISIÓN</b>	Pone en Conocimiento

En atención al escrito presentado a folios 152-153, se ordena agregar y poner en conocimiento la aceptación del secuestre de la SOCIEDAD INSOP SAS representada legalmente por Marcela Alexandra Carvajal C..

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
---